

Presidente

Javier Garde

Concejales

José-Angel Egea

Manuel Cruz

Carlos Mateo

Tomás Gorri

Juan Pérez

Vicente Lorenzo

Olite, 26 de Mayo de 1982. Extraordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco-Javier Garde Chueca, previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los señores Concejales de este Ayuntamiento D. José-Angel Egea Adot, D. Manuel Cruz García, D. Carlos Mateo Moriones, D. Tomás Gorri Garde, D. Juan Pérez Marañón y D. Vicente Lorenzo Ruiz a fin de celebrar sesión extraordinaria.

Dejan de asistir: D. Javier Ochoa Martínez que justifica su ausencia por enfermedad, D. Miguel Rodeles deza, D. Antonio Jaurrieta Algarna y D. Cesar Garcia Jaurrieta que no la justifican.

1º x

probación acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con lectura del Acta de la anterior, y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º x

adjudicación servi-
o piscinas Muni-
cipales a Milagros
Murusabal deoz y
Rafaela Pérez Pérez

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que de conformidad con la convocatoria, el objeto de la presente sesión extraordinaria, es la adjudicación de los servicios y dependencias de las piscinas municipales de conformidad con los condicionados y edictos publicados en base al acuerdo de esta Corporación de 6 del pasado mes de Abril y 18 del presente mes; este último para ampliación de la cantidad diaria a abonar por este Ayuntamiento al que hoy resulte adjudicatario.

Se procede a la apertura de los tres sobres presentados con otras tantas propuestas y que corresponden a Blanca-Esther Romano Ruiz, Maribel Lacalle Angustina y Milagros Murusabal-deoz - Rafaela Pérez Pérez. La primera propuesta solicita la adju-



dicación rebajando a 1400,- pts./día el precio de la cantidad diaria a abonar por el Ayuntamiento. Las otras dos propuestas se ciñen estrictamente al condicionado.-

A la vista de ello, por el concejal Sr. Egea, se propone la adjudicación, por medio de sorteo, entre las tres.-

Por la Presidencia se aduce que valorando las circunstancias personales laborales y familiares de los candidatos, se ve claramente que la tercera propuesta conjunta de Milagros Murusabal y Rafaela Pérez demuestra más necesidad de apoyo al tener los maridos de ambas en paro y uno y dos hijos respectivamente, de cada matrimonio, también en paro y por lo tanto entiende no debe correrse el riesgo de adjudicación por sorteo; no obstante propone votación para determinar que sistema, si sorteo o elección, se ha de seguir.-

En este momento llega a la sesión el Concejal Sr. Cruz que interviniendo en el debate propone la aplicación del acuerdo de 6 de Abril y en consecuencia establecer ahora el baremo correspondiente.-

Celebrada la votación para determinar el sistema de adjudicación, este es como sigue: 5 votos a favor de "la elección" 1 voto en blanco y 1 voto a favor del sistema de sorteo.-

Por la Presidencia, en contestación a la propuesta del Sr. Cruz se dice que en este caso el baremo es suficientemente claro y no hace falta entrar en detalles cuando se sabe a ciencia cierta que las condiciones de necesidad se dan de manera mucho más acusada en las familias que señalan tener algunos de sus miembros en el paro.-

De acuerdo con el resultado de la primera vota-



ción, se procede a la elección por medio de papeleta y computados los resultados se da el siguiente: 5 votos a favor de Milagros Murusabal y Rafaela Pérez.-

Los Concejales Iñes Egea y Cruz manifiestan que se han abstenido expresamente, aduciendo su disconformidad con el sistema empleado. El primero por entender que se debiera haber realizado por sorteo.

El segundo aduce que no ha de participar en esta ni en otra cualquiera adjudicación, si previamente no se ha establecido el correspondiente baremo, y hace incapié en que esta propuesta la ha hecho desde el principio de la sesión antes de procederse a la elección.-

En este punto y estimando el tema suficientemente debatido por la Corporación se acuerda: Adjudicar el mantenimiento de las instalaciones de piscinas con el servicio de bar en la cantidad de 1600.-pts/día a favor del adjudicatario, a Milagros Murusabal y Rafaela Pérez en conjunto, de conformidad con el condicionado que rige este concurso.-

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veintihoras y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes y que yo, el Secretario, certifico.- ^B

Iñes Egea
Cruz
Milagros Murusabal
Rafaela Pérez
Oriente Lencina
Secretario